

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISION ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL CIVIL  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL (SIG)



Guatemala, C. A.

**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según Acuerdo Número A-57-2006, Normas Generales de Control Interno, Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.

## 3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL

### 3.1 General

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

### 3.2 Específicos

- 3.2.1 Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- 3.2.2 Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;
- 3.2.3 Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- 3.2.4 Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- 3.2.5 Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;
- 3.2.6 Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.



Dirección General de la Policía Nacional Civil  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Técnica**

Se analizaron los registros y operaciones del Plan Operativo Anual -POA- 2011, de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se evaluaron aspectos de cumplimiento y de gestión con el objeto de establecer áreas críticas de tipo administrativo, que pudieran incidir en la eficiencia de las actuaciones y realizar recomendaciones a las autoridades que permitan mejorar las situaciones determinadas. Asimismo, se tuvieron a la vista el Manual de Funciones y Procedimientos.

##### **4.2 Limitaciones al Alcance**

El Plan Operativo Anual 2011, no fue elaborado de forma técnica y objetiva lo que afectó la evaluación de la gestión institucional.

#### **5. COMENTARIO DE LA COMISION ESPECIAL Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: se constató que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, no elaboro de forma técnica y objetiva el Plan Operativo Anual 2011 y no presento copia del mismo a la Contraloría General de Cuentas.

#### **6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Al practicar la Auditoria de Gestión se detecto un hallazgo, sobre el cual se realizó la recomendación respectiva para el fortalecimiento del control interno de la Dirección General de la Policía Nacional Civil mismo que se detalla a continuación.



Dirección General de la Policía Nacional Civil  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

## 6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

### Hallazgo No. 1

**Aspectos generales de la estructura del Plan Operativo Anual (POA) no incluidos y no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas.**

#### Condición

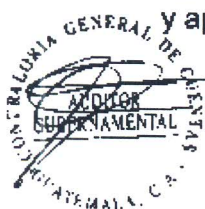
Al evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, se constato que no presentaron el Plan Operativo Anual 2011 de la Dirección General, únicamente se anexaron el DPT4 y DTP5, del Ministerio de Gobernación donde están los productos e indicadores de esta Dirección. Además no se presentó constancia de la entrega de copia del Plan Operativo Anual -POA- 2011 a la Contraloría General de Cuentas, presentando el oficio DIPLAN/DM-1131-2011 donde se trasiada el POA 2011 del Ministerio de Gobernación.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2: "Plan Operativo Anual. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales." Establece: "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos." "Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.1: "Formulación", en el tercer y último párrafo establece: "Para las entidades de Gobierno Central deberán observar los lineamientos dictados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y para las entidades descentralizadas y autónomas, los que dicte la máxima autoridad y otros que les aplique."

"Las entidades en cuyos programas participen unidades ejecutoras, debe formular y aperturar su presupuesto a ese nivel y presentarlo en forma consolidada."



Dirección General de la Policía Nacional Civil  
Comisión Especial  
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

**Causa**

Inobservancia de la aplicación de las Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria.

**Efecto**

Descontrol administrativo en virtud que no se cumple lo establecido en la norma de carácter técnico y aplicación obligatoria.

**Recomendación**

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que elabore el Plan Operativo Anual de acuerdo a los lineamientos definidos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y la Contraloría General de Cuentas, para ser entregado dentro del plazo establecido.

**Comentario de la Administración**

Mediante oficio No. 341-2012 Ref GWOR/cacc, de fecha 11 de mayo de 2012, el Comisario General Gerson Wilfredo Oliva Ramos, Director General de la Policía Nacional Civil, manifiesta que: "Se adjunta copia del Plan Operativo Anual 2011 de la Policía Nacional Civil (203), Subdirección General de Estudios (205), Subdirección General de Salud Policial (206), Departamento de Transito(209), con la copia respectiva de entrega a la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación según oficio No. 228-2011 REF: JDP/DEPALN/WEDP/hccc de fecha 23 de marzo de 2011 emanado del Departamento de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional y providencia No. 776-2011 REF. J.L.O.D.-de paz de fecha 22 de agosto de 2011 emanado de este despacho."

"Relacionado a la constancia de entrega del Plan Operativo Anual 2011 a la Contraloría General de Cuentas se hace de su conocimiento que esta Dirección no realiza dicho trámite, debido a que la Dirección General de la Policía Nacional Civil estructuralmente tiene dependencia directa del Ministerio de Gobernación, quien se encarga a través de la Dirección de Planificación de ese Ministerio de recolectar y centralizar la información del POA para luego presentarla en forma consolidada a las entidades correspondientes, como prueba de lo anterior se adjunta copia del oficio circular DIPLAN-CEP-865-2011/rcj de fecha 24 de agosto de 2011 y circular DIPLAN/902-2010/CEP-412/e.m. de fecha 24 de mayo del 2010."

"El Plan Operativo Anual -POA- 2011 de la Policía Nacional Civil fue elaborado siguiendo los lineamientos metodológicos girados por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Gobernación elaborados previa coordinación con la



Dirección General de la Policía Nacional Civil  
Comisión Especial  
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

Secretaría General de Planificación de la Presidencia de la República, como medio de prueba de lo anterior se adjunta copia de los siguientes documentos: oficio REF. DIPLAN /CEP/2573-2010/rcj de fecha 13 de diciembre del 2010, circular DIPLAN/917-2010/arb. de fecha 24 de mayo del 2010, circular REF. DIPLANJ 402-2010/cep 161 de fecha 29 de marzo del 2010 y oficio REF. DIPLAN 308-2,010/CEP 121 de fecha 22 de febrero de 2010."

**Comentario de la Auditoría**

De acuerdo a los conceptos vertidos, por parte del Comisario General de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en oficio No. 341-2012 Ref GWOR/cacc, donde presentan los POA's de varias Direcciones, Subdirecciones y Departamentos de la Institución, mismos que no están elaborados en base a los lineamientos de SEGEPLAN. Además las circulares y oficios presentados como medio de prueba del seguimiento de los lineamientos metodológicos girados por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Gobernación previa coordinación con SEGEPLAN, no contrarrestan las observaciones y condiciones del presente hallazgo. En base de lo anterior no se desvanece ni desvirtúa el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 4, para el Director General y el Jefe de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional durante el periodo auditado, por la cantidad de Q3,000.00 (tres mil quetzales exactos) para cada uno, sanciones que hacen a Q6,000.00 (seis mil quetzales exactos).


**7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

| No. | Autoridad   | Periodo                            |
|-----|---|------------------------------------|
| 1   | Jaime Leonel Otzin Díaz<br>Director General                               | 1 de enero al 31 de diciembre 2011 |
| 2   | Víctor Manuel Chocoj Tiul<br>Jefe de Sección de Planificación Estratégica | 1 de enero al 31 de diciembre 2011 |



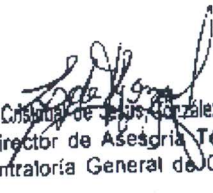
.....  
 Dirección General de la Policía Nacional Civil  
 Comisión Especial  
 Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

  
Inga. Carmen Nineth Morales Virula  
Ingeniera Industrial, Colegiado 8004 C.I.G.  
Auditora Subnamental



**INFORME CONOCIDO POR:**

  
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas

